



ventanilla única

HOJA INFORMATIVA 16

México D.F. a 16 de noviembre de 2011.

Nota informativa sobre la Implementación de Sellos Digitales para el ingreso a la Ventanilla Única

Por este medio se les comunica a todas las personas morales que cuenten con un certificado de firma electrónica avanzada vigente, podrán tramitar la obtención de un certificado de sello digital para ser utilizado por todas las personas físicas que realizarán los trámites en la Ventanilla Única en su nombre. Los contribuyentes establecerán las medidas de control e identificación a que se sujetará el uso del sello digital.

La tramitación de un certificado de sello digital sólo podrá efectuarse mediante una solicitud que cuente con la firma electrónica avanzada de la persona solicitante, solicitud que deberá presentarse a través de medios electrónicos en los términos que establezca el Servicio de Administración Tributaria.

Para lo cual se pone a disposición del contribuyente la aplicación "Solicitud del Certificado Digital" (SOLCEDI) como una herramienta para generar los requerimientos de Sellos Digitales.

Se anexa Procedimiento para generar la solicitud de los sellos digitales.

Para cualquier duda o aclaración favor de enviar correo a contacto@ventanillaunica.gob.mx.